

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA

“INSTRUCTIVO”

Que, en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a la Unidad de Transparencia del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice: ---

“Chihuahua, Chihuahua., al día 22 de enero del 2024, se emite el presente acuerdo administrativo”.

Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, mediante la cual al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (La Ley) requiere datos e información que este Municipio de Chihuahua resguarda en sus archivos y registros; en consecuencia con fundamento en los artículos 54 y 55, de la Ley, es pertinente hacer saber al solicitante la notificación que de manera excepcional y por única ocasión, se hará uso de la prórroga del plazo ordinario para dar respuesta de hasta por cinco días hábiles más, debido a que conforme lo solicita el área administrativa, no ha sido posible compilar la documentación referente a su requerimiento y con ello garantizar el derecho que le asiste con la entrega de la información completa. En los términos que lo ordena el Artículos 38 Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en lo conducente de su Reglamento, comuníquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos, designando para la realización de dicha diligencia a la C. ANA SELENE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Responsable de la Unidad de Transparencia. Así, administrativamente actuando, lo acuerda la C. ANA SELENE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. -----